



## ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 20/2011

En Laja, a 18 de mayo de 2011, siendo las 10:45 horas, en la sala de reuniones de la I. Municipalidad de Laja, se abre la sesión de Concejo Municipal N° 20/2011, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Joaquín Sanhueza Villamán, quien en ausencia del Sr. Alcalde Titular preside la sesión, Pedro Urra Parada, Luis Espinoza Arroyo, Elia Alarcón Barrales, Héctor Jara Vilches y María Hernández Riquelme, y de la Srta. Olga Silva Pacheco, como Alcalde Subrogante.

El Sr. Alcalde Titular, don Vladimir Fica Toledo, se encuentra participando en ceremonia de inauguración del Memorial a las víctimas de Antuco y posterior actividad del Día del Soldado Conscripto, memorial ubicado al interior del Regimiento Reforzado N° 17, Los Ángeles

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Sra. Jaquelina González Díaz.

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Entregada con fecha 17 de mayo del 2011:

- Tabla Sesión de Concejo N° 20/2011
- Actas Sesión de Concejo N° 18 y 19/2011
- Listados Decretos Alcaldicios del 21 al 29 de abril
- Se envió a Sr. Jara, Prov. 4745 y 4746

Entregada en sesión:

- 2.3.- Carta de Sr. Luis Gustavo Orellana Novoa de fecha 18 de mayo del 2011 (sin firma), dirigida a la Concejala María Hernández, entregada por Concejales Joaquín Sanhueza Villamán, en que solicitan un Bikepark para poder practicar deporte Bmx sin causar molestias a los transeúntes.

TABLA:

- 1.- Aprobación Actas de Concejo
  - 1.1.- 18/2011
  - 1.2.- 19/2011
- 2.- Correspondencia Recibida
- 3.- Decretos Alcaldicios desde el 21 al 29 de abril del 2011
- 4.- Cuentas
- 5.- Varios

DESARROLLO:

1.- APROBACIÓN ACTAS DE CONCEJO

1.1.- 18/2011

Señores Concejales, aprueban Acta de Sesión de Concejo N° 18/2011, sin observaciones.

1.2.- 19/2011

Señores Concejales, aprueban Acta de Sesión de Concejo N° 19/2011, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2.1.- Carta de la Municipalidad de Lautaro que invita a 1er. Encuentro Interregional de Municipalidades: El Municipio al servicio de las personas, Lautaro 2011", a realizarse los días 10 y 11 de agosto del 2011, en la comuna de Lautaro (Prov. 4704).

2.2.- Carta de Asociación Chilena de Municipalidades (Prov. 4756), que invita al X Congreso Nacional de Municipalidades, a realizarse los días 28, 29 y 30 de junio y 01 de julio, en la ciudad de Santiago.

Sr. Sanhueza, se refiere a la presencia de César Jara en la sala, consulta cuál es el motivo por el que se encuentra en la sala, si él está trabajando en el DAEM.

Sr. Jara, responde que su presencia se debe a que le han solicitado venir en esta oportunidad a grabar la sesión.

Sr. Sanhueza, pide acuerdo para que no se haga.

Sr. Jara, recuerda al Sr. Sanhueza que puede presidir la sesión de Concejo, pero no administra.

Srta. Silva, indica que ella, como Alcalde Subrogante, asume la administración, probablemente sólo por el Concejo, para mantener los tratos cordiales, señala que César Jara está cumpliendo una instrucción dada por el Alcalde Titular.

Sr. Sanhueza, le llama la atención el hecho de que en el Municipio haya una persona que está para cubrir estas cosas y sea el señor César Jara quien deba hacerlo

Sra. Alarcón, indica que no acepta esté Carlos Álvarez en la sesión de Concejo.

Srta. Silva, recuerda que para la administración del personal la facultad privativa la tiene el alcalde. En política de personal la tiene el Alcalde Titular.

Sr. Sanhueza, acota que sabe que el personal de educación no se puede ocupar en el municipio, hará llegar la queja.

Sra. Hernández, expresa que se le está pagando a una persona para que haga su trabajo y debe venir otra persona para cubrir el trabajo.

Sr. Sanhueza, reitera que en Educación un contratado no puede ocuparse para que preste servicios en la Municipalidad.

Srta. Silva, explica que ello depende de cómo está contratado, hay fondos afectados, Ley SEP y Fondos municipales.

Sr. Sanhueza, reitera que no es algo personal en contra del Sr. César Jara.

Srta. Silva, señala que el Alcalde titular estuvo en la mañana y dejó esa orden.

Sr. Sanhueza, recuerda que tiempo atrás no se le permitió grabar en el concejo; sin embargo, se permite hacerlo a medios de comunicación.

Sr. Espinoza, recuerda que el problema en esa oportunidad es que se graba por partes, no el tema completo, no se toma todo el contexto.

Sra. Hernández, asevera que el alcalde le dio la orden al periodista que sólo le grabara una parte a lo que ella dijo y la perjudicó, lo que fue confirmado por el periodista y por el Alcalde.

Sr. Espinoza, cree que como Concejales no deben grabar, como una manera de centrarse en lo que está ocurriendo y opinando en la sesión.

Srta. Silva, indica que es la Ministra de Fe la que avala lo desarrollado en el Concejo.

Sr. Sanhueza, recuerda que tiempo atrás se permitió se hiciera para que la Secretaria Municipal no tuviera que escribir tanto, para que pueda desarrollar su acta y quedara ella con las grabaciones, lo que jamás ha llegado a ella.

Sra. Alarcón, recuerda que en período pasado, hubo una colega de Concejo que grababa y aparecía en reuniones externas, sólo parte de ello, lo que le convenía.

Sr. Sanhueza, indica que eso ocurrió en el municipio, que le grabaron y cortaron la grabación.

2.3.- Carta de Sr. Luis Gustavo Orellana Novoa de fecha 18 de mayo del 2011 (sin firma), entregada por Concejal Joaquín Sanhueza Villamán, en que solicitan un Bikepark para poder practicar deporte Bmx sin causar molestias a los transeúntes.

Sr. Espinoza, considera altamente atendible, ya que no sólo involucra tablas, sino también bicicletas. También tenía este tema, quería presentarlo al proyecto Fondo del deporte 2%, en donde pudiera haber la presentación por parte del municipio, tiene un modelo de Puerto Montt y también de Los Ángeles tiene un proyecto simple. Como ya es tiempo corto, se puede tener presente para el próximo año.

Sra. Alarcón, sería bueno, porque también debe pensarse en un terreno. Consulta si el hospital que se proyecta va inmediatamente al lado del colegio.

Sr. Jara, señala que hay un espacio entre ambas construcciones.

Sr. Espinoza, no recuerda, pero varios concejales, entre los que estaba él que dijo que no estaba de acuerdo en el tipo de edificio para el liceo, opinaron que estaba en un lugar muy alejado, cree que también se tendrá problemas con la ubicación del hospital, que debiera ser en un lugar más central.

### 3.- DECRETOS ALCALDICIOS DESDE EL 21 AL 29 DE ABRIL DEL 2011

Sr. Urra, consulta respecto a Decreto Alcaldicio N° 1269 del 29.04.2011 que aprueba el contrato con el oferente Juan Carlos Concha Soto, para ejecutar el proyecto "Remodelación y ampliación Quesería Quiebrafrenos", realizada a través del portal mercado público, establece que el monto del contrato es de \$ 18.305.956 (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos y establece que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales; acepta depósito a la vista N° 0028557 del Banco Santander, por un monto de \$ 1.465.000.- para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y autoriza a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de garantías por \$ 100.000.- correspondiente a la seriedad de la oferta a los oferentes Juan Carlos Concha Soto y Electromedia Servicios Integrales SPA.

Recuerda respecto de la necesidad de visita, pero el Alcalde no aceptó se tomara el acuerdo, que debía ser presentado por él como Alcalde, que debía enviar la petición por escrito.

Srta. Silva, advierte que como Concejo pueden tomar acuerdo para hacer visitas y si se quieren constituir como Comisión.

Sr. Espinoza, consulta al Sr. Urra si envió la carta.

Sr. Urra, indica que el Alcalde pidió se enviara una carta para pedir acuerdo para el traslado.

Srta. Silva, señala que la municipalidad puede facilitar movilización en la medida que no entorpezca las actividades del municipio.

Sr. Sanhueza, solicita tomar acuerdo para visitar las instalaciones del proyecto de "Remodelación y ampliación Quesería Quiebrafrenos"

**Acuerdo N° 55/2011:** Se acuerda por unanimidad visitar las instalaciones del proyecto de "Remodelación y ampliación Quesería Quiebrafrenos", el día 03 de junio, con salida a las 14:00 horas.

Sr. Espinoza, respecto del Decreto Alcaldicio N° 1208 del 21.04.2011 que destina minibus marca Hyundai modelo New H-1 MB GLS 2.5, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados N° BTRD 14-2 al traslado de escolares que estudien en las distintas Unidades Educativas que dependan del Departamento Administrativo de Educación Municipal. Podrá esporádicamente ser destinado a otro tipo de servicios de traslado con previa autorización del organismo competente. Consulta si es a consecuencia de que los niños quedaron sin locomoción?

Srta. Silva, señala que cuando quedaron sin movilización, se trasladaron en los propios furgones municipales y algunas de externos.

Sr. Sanhueza, indica que tenía entendido que este vehículo no tenía RENASTRE.

Sr. Espinoza, consulta por Decreto Alcaldicio N° 1216 del 25.04.2011 que aprueba Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Construcción rejillas de sumideros y tapas de cámaras". Señala que tenía conocimiento que se estaban haciendo tapas con las cuadrillas.

Srta. Silva, acota que como es recepción definitiva, es un proyecto antiguo desde un año de recepción provisoria.

Sr. Espinoza, pide copia de Decreto Alcaldicio N° 1253, y señala que en puntos varios planteará temas de convenio de pagos de derechos con particulares, ya que le parece inmensamente injusto que están perdiendo sus terrenos en donde tienen sus deudos por no tener los papeles y tienen que pagar por sepultarlos en otro.

Sra. Alarcón, señala que deben avisar públicamente.

Sr. Sanhueza, tiene entendido que hubo aviso.

Sr. Espinoza, comenta que antes se hacían rejas metálicas, pero no tienen culpa que se las roben.

Sra. Alarcón, indica que una malla en donde estaban los nichos aún no se ha reparado.

Consulta por Decreto Alcaldicio N° 1205 del 21.04.2011 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-12-LP11 del Proyecto denominado "Construcción Salón Multiuso Municipal", en qué lugar?

Srta. Silva, indica que recién está en licitación, desconoce dónde está físicamente.

Sr. Espinoza, señala que está en local del lado.

Sra. Alarcón, respecto del Decreto Alcaldicio N° 1209 del 21.04.2011 que autoriza el pago de las facturas N° 1692 por la suma de \$ 45.850.- y N° 1695 por la suma de \$242.600.-, ambas de fecha 31.01.2011 emitidas por el proveedor Pedro Eleodoro Riquelme Riquelme, por adquisición de materiales de construcción que fueron utilizados en la realización del Festival Folclórico año 2011. Le llama la atención del tiempo transcurrido.

Srta. Silva, señala que en su oportunidad no se hizo el proceso administrativo, por ello hay un informe. El Alcalde tuvo la obligación de ordenar el pago, porque hubo una compra por parte del Administrador Municipal sin tener Orden de Pedido, Orden de Compra, y el Encargado de Adquisiciones envió informe a su actual Jefa. Pudiera haberse pedido responsabilidad, pero ya no se encuentra la persona en el Municipio. A ella le pidieron pronunciamiento y previo informe de la recepción de prestación de servicio se debe pagar.

Sra. Alarcón, señala que tiene entendido que no es sólo este caso.

Srta. Silva, responde que se está tratando de regularizar lo que se tiene, porque los proveedores vienen a cobrar y Finanzas no tiene conocimiento, no quedó otra cosa que pagar.

Sra. Alarcón, en Decreto Alcaldicio N° 1256 del 27.04.2011 que aprueba Programa "Cuenta Pública", a desarrollarse el día jueves 28 de abril del 2011. No tiene montos.

Sra. Secretaria Municipal, indica que en Programa y Decreto Alcaldicio no aparece el monto, por lo que es difícil señalarlo en el listado.

Sra. Alarcón, indica que en relación a los decretos que están pendientes, ellas fueron a una capacitación y señalaron que los decretos son correlativos, son o no son.

Sra. Secretaria Municipal, indica que hay decretos con errores en su redacción que se devuelven para su corrección.

Srta. Silva, señala que se ha debido regularizar varios decretos del área de Administración.

Sr. Espinoza, indica que le parece que no es legal que no aparezcan los decretos.

Sr. Sanhueza, advierte que más adelante cuando lleguen los informes de Contraloría por una presentación que se hizo, se indica que es muy peligroso dejarlos pendiente, porque hubo un Decreto de Pago que se cambió por pago de Combustible.

Sra. Alarcón, pide copia de Decreto Alcaldicio N° 1269.

Sr. Jara, pide copia de Decreto Alcaldicio N° 1212.

#### 4.- CUENTAS

4.1.- Srta. Silva, informa que el Alcalde Titular está en una visita a la comuna de Antuco por aniversario de muerte de los jóvenes.

Sra. Secretaria Municipal, recuerda que en la fecha de la próxima reunión, día 25 de mayo, se encontrarán 4 Concejales fuera de la comuna, quienes deben viajar el 24 de mayo, uno regresa el 29 y los otros tres regresan el 30 de mayo. Además que la primera reunión de junio correspondería al día miércoles 01, se menciona que en junio hay cinco miércoles.

Sr. Jara, opina que la sesión puede ser el martes 31 de mayo y no hacer la del 1, sino que dejar las fechas de los 4 miércoles que vienen.

Sra. Secretaria Municipal, advierte que el Sr. Alcalde, tienen atención de público en su oficina los días martes en la mañana.

Sr. Sanhueza, plantea que puede ser el martes 31 de mayo, a las 15:00 horas, y las del mes de junio los días miércoles 8, 15, 22 y 29.

**Acuerdo N° 56/2011:** Se acuerda por unanimidad aprobar cambio de fecha de sesión de Concejo que corresponde al miércoles 25, para el martes 31 de mayo 2011, a las 15:00 horas y fijar calendario de sesiones de Concejo del mes de junio 2011, para los días miércoles 08, 15, 22 y 29.

#### 5.- VARIOS

5.1.- Sr. Urra, agradece a la Srta. Olga, la transparencia que tuvo al señalar lo ocurrido con el Sr. Gajardo, la comunicación que falta que es lo que se ha estado pidiendo al Alcalde.

Srta. Silva, señala que está de Alcalde subrogante, pero su esencia es ser Directora de Control, reitera que el Concejo tiene altas facultades de fiscalización, pero se debe guardar las formalidades.

Reitera que si se deben facturas se debe pagar, porque se adeuda y porque los proveedores pueden tomar acción en contra del Municipio por haber actuado de buena fe, frente a la petición de un Directivo del Municipio. Lo que le deja la tranquilidad es que hay respaldos de informes.

Sr. Espinoza, indica que hay responsabilidad civil que también puede haber.

Srta. Silva, asevera que no fue robo ni malversación, que la responsabilidad administrativa si la hay, pero él ya no es funcionario.

Sr. Sanhueza, sería bueno tener un listado de todas las irregularidades que dejó el Sr. Gajardo, también hay deuda de Supermercado Bigger.

Srta. Silva, acota que no se tiene claridad, ya que aún siguen apareciendo.

Sra. Hernández, recuerda que cuando votaron para que se fuera el Administrador, se cuestionaron el hecho de que podría quedar una persona sin trabajo, pero hay muchos problemas. Tampoco están de acuerdo con el regreso del Sr. Carlos Álvarez, con un sueldo mayor que un profesional.

Srta. Silva, no tiene claridad en el monto, pero en honorarios es a criterio de la autoridad o Jefe del Servicio.

Sr. Sanhueza, el problema es que se trata de dos personas que están haciendo lo mismo, con un periodista y este señor, con el mismo sueldo.

Srta. Silva, expresa que el Alcalde tiene sólo el tope de porcentaje de monto para contrato a honorarios, pero el Sr. Álvarez está contratado bajo la figura que boletea, pero asociado a un Programa, no está asociado a gastos en personal.

Sra. Hernández, consulta si el periodista no puede hacer ese trabajo.

Srta. Silva, indica que el periodista hace su trabajo para lo cual está contratado.

Sra. Hernández, cree que el Periodista puede hacer ese trabajo.

Srta. Silva, consulta si este tema lo han planteado al Alcalde.

Sra. Hernández, responde se ha planteado, pero no se ha dado respuesta.

5.2.- Sr. Espinoza, recuerda el tema que señaló, que le parece muy injusto el tema de propiedad de las tumbas en el cementerio, es injusto que haya familias que están quedando sin terreno en donde tienen a sus deudos.

5.3.- También debe legalizarse el tema de contratistas externos que trabajan en el cementerio, que tienen cobros excesivos, pudiera darse la oportunidad a otros que puedan boletear.

5.4.- El 30 de mayo termina el plazo de postulación al 2% de deporte, cree que el Municipio debe trabajar fuertemente para poder postular al menos a dos canchas.

5.5.- Sra. Alarcón, indica que la señora Juana León Leiva, Presidenta Junta de Vecinos Chorrillos, necesita focos para alumbrado, son 14, pero funcionan 4, el Alcalde derivó a la Sra. al un Sr. Héctor llamado, le da la impresión que le respondió que él no intervenía en eso.

Srta. Silva, señala que si es así, se trata de alumbrado público y lo debe ver en la Dirección de Obras.

5.6.- Sr. Jara, respecto al tema del Hospital que se viene hace muchos años a lograr ese proyecto, han revisado los terrenos y no ha sido posible montarlo en donde está, que genera muchos problemas y en la última visita se vio que el lugar más adecuado es ese terreno que se indicó, que se aprobó el destino en el Concejo, pide se sumen a la construcción del Hospital y no ver tema de distancia. Recuerda que cuando se tenía el proyecto del Liceo, estaba proyectado al lado de la Capponi, agradeciendo aprobaron el cambio al tener el terreno que actualmente está en Baquedano.

En este caso el hospital tiene más de 50 años de uso. Espera que se pueda construir, ya que es el lugar en donde cumple los requisitos.

Srta. Silva, recuerda que ese terreno fue traspasado por Bienes Nacionales con fines deportivos y educacionales, que debe ser cambiado.

Sr. Jara, recuerda que se aprobó el cambio del uso y se aprobó que quedara en ese sector.

Sr. Espinoza, indica que todos tienen el anhelo de tener el hospital, sólo lo manifiesta por la posibilidad de otro terreno sin deteriorar esa proyección del proyecto. Cree que en Chile se está descuidando la eficiencia en Salud. No cree posible que todos los nacimientos y operaciones se deban ir a hacer a Los Ángeles, cree que si ello se pudiera hacer en un pseudohospital se descongestionaría el servicio en Los Ángeles.

Sr. Urra, recuerda que el Alcalde señaló que ese Hospital fue terremoteado, que a pesar de su antigüedad, lo resistió, pero está considerado como terremoteado.

No se niega a la posibilidad de un hospital nuevo, pero se debe ver dónde estará. Señala que el Hospital no fue terremoteado, que el Gobierno tiene el interés de tener hospital nuevo, no está tan dañado.

Sra. Alarcón, indica que como Concejala aprobó para poder postular al Hospital por el sitio, pero señaló que donde fuera que quedara, la gente debe llegar, su idea es que quede en el lugar donde reúna todos los requisitos. Luego recordó que este terreno estaba destinado a construcción de campos deportivos, para ella, habiendo un colegio, la carretera, los talleres y al lado en donde van a hacer deporte, quedará al lado de locomoción y con accesibilidad, pero no habría tranquilidad.

Opina que aunque se tenga una estructura nueva, el hospital tipo 4 no cambiará, será mediocre con más hospital, ya que en cuanto a calidad o tener profesionales es soñar. Cree que hay otro conducto, el por qué obligan a que los niños que nacen sean inscritos en Los Ángeles.

Recuerda que la Srta. Natalia quedó de consultar el tema.

Sr. Urra, expresa que la ley obliga a inscribir a los recién nacidos en donde nacen, lo que consultó en el Registro Civil y le enviaron la información. Cree que si no se está de acuerdo se debe plantear con los Diputados y Senadores de la zona.

5.7.- Sra. Alarcón, pide que cuando se asista a Seminarios de la Asociación sea presentado el tema, además, que los productos que son envasados y se importan son poco legibles a primera vista la fecha.

5.8.- Srta. Silva, señala que fue notificada de una notificación de embargo a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, los que tiene autorizado por el Municipio en subvención un aporte municipal, el receptor le informó cuánto se tenía aprobado, se le explicó el fin de los fondos.

Notificación realizada a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Causa RIT N° 20-2011 RUC 11-3-0011811-0 para que liquide los montos adeudados por \$ 2.724.324.-

Sr. Sanhueza, indica que esto se produjo a raíz de una demanda judicial de una exsecretaria Sra. Antonia Araya. Cree que no es culpa de la Unión Comunal, sino que el Alcalde tomó la decisión de despedirla.

Srta. Silva, indica que no opera la figura del despido, estaba a honorarios. Contrato terminó al 31 de diciembre, no hay figura de despido ella no estaba regida por el Código del Trabajo, simplemente no le pidieron que volviera a trabajar.

La Sra. Raquel no es responsable, el Municipio propuso colocar una secretaria para evitar el pago a una persona.

Advierte que se está impedido de sacar más pagos a la Unión Comunal para pago de consumos básicos.

Sr. Sanhueza, opina que hay que ver quiénes son los responsables, todos los concejales tienen claro, que se tomó decisión apresurada, sabiendo el riesgo.

Srta. Silva, señala que ese es un riesgo que se corre al tener a honorarios.

Sra. Hernández, cree que debieran haberse despedido en periodo anterior, por los problemas que ella había causado antes, ahora le toca a este Alcalde y ella era la culpable de las cosas.

Srta. Silva, indica que este es un juicio laboral y por lo general resuelven a favor del trabajador.

Sr. Sanhueza, recuerda que el Alcalde en Concejo señaló las razones por las que la despidieron.

Sr. Espinoza, consulta si es posible que en los presupuestos, se dejen fondos para estos eventos de demanda.

Srta. Silva, explica que en el clasificador presupuestario están los pagos por sentencia ejecutoriada, cuando lo ordena un juez, en el Presupuesto no hay para pago de indemnizaciones.

5.9.- Sra. Hernández, manifiesta que le interesa saber del CEIA, por qué no se ha entregado.

Srta. Silva, acota que se hizo término anticipado de contrato, se cobró la garantía y se espera autorización del Ministerio para poder ocupar esos fondos. Hay un tema administrativo que desconoce en qué etapa está.

5.10.- Sr. Sanhueza, manifiesta que le llama la atención de que en la construcción de al lado el letrero no está, fue retirado, le llama la atención que el afiche se retiró, en donde estaban los montos, si está en la licitación lo que señalan, en el afiche salía el total de la obra.

Srta. Silva, indica que esa empresa no participó en la licitación porque tenían problemas por boleta de garantía por dos obras. Dentro de las licitaciones se señaló que no podían participar en licitaciones si tuviesen términos anteriores de contratos con el Municipio.

Sr. Sanhueza, le llama la atención que la obra del lado se vaya cambiando en la medida que va avanzando. Que hay unos topes que no se han colocado antes de instalar los vidrios, re contestaron que se podían colocar después.

Sr. Jara, expresa que las especificaciones técnicas no se pueden cambiar, invita al Sr. Sanhueza a verificar las especificaciones técnicas y se dará cuenta que no han cambiado.

Sr. Sanhueza, señala que tienen en foto el edificio que no es así como está ahora.

Srta. Silva, advierte que se pueden hacer cambios a costo cero, pero no disminuir la calidad.

Sra. Hernández, señala que en las especificaciones técnicas aparecen todos los detalles, para no tener problemas debieran tenerse a la vista.

5.11.- Sr. Sanhueza, recuerda que tiempo atrás solicitó información, se demoraron tres meses en dar la respuesta, que el Alcalde dijo que recién la había tenido, sobre la mitigación del megaproyecto por las construcciones en CMPC, tal como ocurrió con empresa Suéz, que con administración anterior había reuniones y ahora también se hizo negociación y se tuvieron logros, lo que no se ha hecho con C.M.P.C., pero la respuesta del Alcalde fue que no era facultad de un concejal de fiscalizar, pero lo que él pedía era información. Además es muy poca la cantidad de gente de Laja que trabajaba en la construcción, que les ponían trabas para ingresar.

Srta. Silva, expresa que ella no puede responder al tema, tampoco cree que el Alcalde no esté en poder de responder por las decisiones de empresas privadas, sólo podría ejercer presión, ya que no puede obligar a una empresa a contratar a gente de la comuna, sólo es por efecto de mitigación.

Sr. Espinoza, indica que es lo que se desea.

Sra. Hernández, cree que debemos tener un beneficio por toda la contaminación. Cuando rompieron la carretera no consideraron al Municipio como primera autoridad.

Srta. Silva, aclara que interviene otro organismo en esa carretera.

Sra. Hernández, acota que ahí es donde debe operar la mitigación.

Sr. Sanhueza, comenta que también en Laja quedó mucha gente preparada para entregar pensión, sin embargo, vienen de afuera.

Cree que se debiera ejercer un poco de presión para que la gente de Laja sea beneficiada.

Se da término a Sesión de Concejo N° 20/2011 a las 13:24 horas.

Jaquelina González Díaz  
Secretaria Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 20/2011  
18 de mayo de 2011

Sra. Alarcón, en página 4, al final, indica una malla, se refiere a los nichos, que pidió fueran reparados.

Sr. Alcalde, indica que don Jorge los va a comenzar a reparar.

Señores Concejales, aprueban Acta de Sesión de Concejo N° 20/2011, con observaciones.